

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE SABINAS HIDALGO, N. L.

ACTA DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE JULIO DE 2024

En el municipio de Sabinas Hidalgo, N. L., siendo las 16:10 horas del día 23 de julio de 2024, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Escobedo número 455 del centro del municipio, se llevó a cabo sesión extraordinaria, en modalidad presencial, contando con la presencia de las siguientes Consejerías Municipales Electorales: C. Guadalupe Villanueva Rodríguez, Consejera Presidenta; C. Laura Esthela Elizondo Guerra, Consejera Secretaria; C. Mario González Ríos, Consejero Vocal; y C. Oscar Zertuche Santos, Consejero Suplente. También estuvieron presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes C. Alfredo Guzmán Colunga, representante propietario del Partido Acción Nacional; C. Jesús Efrén López Guerra, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; C. Emiliano Contreras Duarte, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; y C. Alejandro Mercado Serna, representante propietario de Movimiento Ciudadano. Acto seguido, la Consejera Secretaria procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de Sabinas Hidalgo, mediante el cual se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo y, se resuelve lo relativo a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para la renovación del Ayuntamiento de Sabinas Hidalgo, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dentro del juicio de inconformidad JI-120/2024 y acumulados. Continuando con el punto número 3 del orden del día, la Consejera Secretaria dio lectura a una síntesis del proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral

*Solo de
Escobedo*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Mario González Ríos

[Signature]

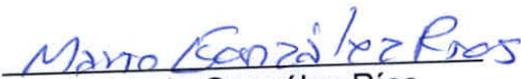


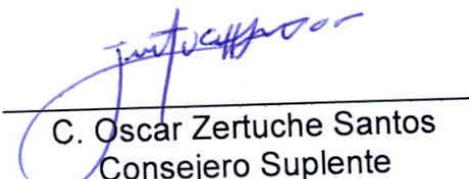
de Sabinas Hidalgo, mediante el cual se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo y, se resuelve lo relativo a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para la renovación del Ayuntamiento de Sabinas Hidalgo, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dentro del juicio de inconformidad JI-120/2024 y acumulados; mencionando que se modificaron los resultados de la votación consignados en el acta de cómputo de Ayuntamiento, no habiendo cambio de ganador, confirmando la declaración de validez de la elección y, como consecuencia, el otorgamiento de la constancia de validez respectiva; no habiendo cambios en la asignación de regidurías de representación proporcional otorgadas. Una vez leída la síntesis, la Consejera Presidenta puso a consideración de las Consejerías Municipales Electorales, para su aprobación, el proyecto de acuerdo mencionado, siendo aprobado por unanimidad de votos, anexándose dicho acuerdo a la presente acta y formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara, firmándose por duplicado para la remisión de un ejemplar al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:16 horas se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, la C. Laura Esthela Elizondo Guerra, Consejera Secretaria de la Comisión Municipal Electoral.

*Solo de
entidad*


C. Guadalupe Villanueva Rodríguez
Consejera Presidenta


C. Laura Esthela Elizondo Guerra
Consejera Secretaria


C. Mario González Ríos
Consejero Vocal


C. Oscar Zertuche Santos
Consejero Suplente

Representante
del
Partido Accion Nacional

Representante
del
Partido Verde Ecologista de México

mm

Representante
del
Partido de la Revolución Democrática

*Gilberto de
Aranda*

Representante
de
Movimiento Ciudadano

